



RESOLUCIÓN N° 109

Santiago, 22 de Abril de 2025

MATERIA

INSCRIPCION EN REGISTRO DE ASESORES PREVISIONALES DE ENTIDAD QUE INDICA.

Entidad:

ASESORÍA PREVISIONAL LEIVA Y MUÑOZ LIMITADA

RUT: 77.928.418-2 ;N° Registro: 1280

IDENTIFICACIÓN INTERNA: **RE-PYS-25-102**

DESTINOS

Asesor Previsional

TEMA: Asesores Previsionales (cod:171)

Por orden del señor Superintendente de Pensiones

MARCELA GANA CARO
INTENDENTA DE FISCALIZACIÓN DE
PRESTADORES PÚBLICOS Y PRIVADOS



700154725

Verifique documento en <https://www.spensiones.cl/apps/certificados/vOficio.php>



**REF.: INSCRIPCION EN REGISTRO DE
ASESORES PREVISIONALES DE ENTIDAD QUE
INDICA.**

RESOLUCION

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 172 y 175 del D.L. N° 3.500, de 1980; la Norma de Carácter General N° 285 de la Superintendencia de Pensiones de 30 de junio de 2021, las presentaciones ante esta Superintendencia: CW: 5203 del 22/04/2024, 9546 del 31/07/2024, 10204 del 15/08/2024, 10733 del 23/08/2024, 11499 del 06/09/2024, 3408 del 18/03/2025 y 4306 del 07/04/2025.

CONSIDERANDO:

Que la entidad que se indica ha acreditado el cumplimiento de los requisitos para ejercer la actividad de asesoría previsional,

RESUELVO:

Inscríbase con esta fecha en el Registro de Asesores Previsionales que mantiene la Superintendencia de Pensiones, bajo el número de Registro que se señala a la siguiente entidad:

NOMBRE	RUT		N° Registro
ASESORÍA PREVISIONAL LEIVA Y MUÑOZ LIMITADA	77.928.418	- 2	1280

Se individualiza a continuación las personas que tendrá la calidad de administradores y podrán realizar las funciones de asesoría previsional por la entidad:

NOMBRE	RUT
LEIVA RIVERA JORGE RENATO	16.148.645-0
MUÑOZ TAPIA HECTOR PATRICIO	14.171.152-0

Autorízase el funcionamiento e inicio de las actividades a la entidad antes señalada a contar de esta fecha, siendo de su responsabilidad obtener la habilitación para operar en el Sistema de Consultas y Ofertas de Montos de Pensión.

Anótese, comuníquese a los interesados, y archívese.

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

ECA/JOG/CBC